

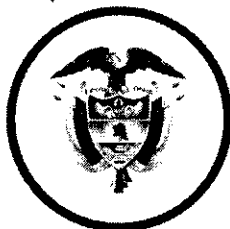
SECRETARÍA

OCTUBRE 19 DE 2021. En la fecha paso a Despacho del señor Juez las diligencias, informando que ha vencido el término para que la auxiliar de la justicia haga entrega del bien secuestrado y rinda cuentas de su gestión.

DÍAS HÁBILES: OCTUBRE 8-12-13-14-15 DE 2021.

Luis Eduardo Parco Morales
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca

j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 212
Ejecutivo singular/mínima cuantía.
Rad. 76 246 40 89 001-2019 00023 00

De conformidad con lo establecido en el artículo 500 numeral 2º del CGP, de las cuentas rendidas por la secuestre **YUDI ANDREA CASTRO RUIZ**, se da en traslado a las partes por el término de diez (10) días.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO

Juez